



**"ACUERDO DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS"**

DATOS DEL DOCUMENTO A NOTIFICAR:

Contribuyente:	DUOPRO LOGISTICS, S. DE R.L. DE C.V.
Registro Federal de Contribuyentes:	DLO200327B23
Domicilio:	LOMA PINAL DE AMOLES 348 PISO 1 INT. 3, VISTA DORADA, QUERÉTARO, QRO., CÓDIGO POSTAL 76060
Expediente:	GRM2200007/22
Número de oficio a notificar:	SF/SPFI/DF/ASRG/00190/2022
Fecha:	29 JUNIO DE 2022
Asunto:	SE SOLICITA LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN QUE SE INDICA

En la ciudad de Santiago de Querétaro, Qro. siendo las 13:00 horas del 01 de julio de 2022, el suscrito L.C.P. CUAUHTÉMOC MERCADO BELTRÁN, en mi carácter de Director de Fiscalización adscrito a la Subsecretaría de Política Fiscal e Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, hago constar que a la fecha no ha sido posible efectuar la notificación personal del oficio SF/SPFI/DF/ASRG/00190/2022 del 29 de junio de 2022, mediante el cual: "se solicita la información y documentación que se indica", emitido por el suscrito a la contribuyente DUOPRO LOGISTICS, S. DE R.L. DE C.V.; actualizando el contribuyente la hipótesis contemplada en el artículo 134, párrafo primero, fracción III, del Código Fiscal de la Federación; en virtud de que no fue localizable en su domicilio fiscal ubicado en Loma de Pinal de Amoles 348 Piso 1 Int.3, Vista Dorada, Querétaro, Qro., Código Postal 76060, manifestado para efectos del Registro Federal de Contribuyentes; lo anterior en virtud de que FERNANDO MARTIN JIMENEZ JARAMILLO, Auditor adscrito al Departamento de Asuntos Sustantivos y Revisiones de Gabinete de la Dirección de Fiscalización adscrita a la Subsecretaría de Política Fiscal e Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, según constancia de identificación contenida en el oficio DFC-0333/2022 del 30 de junio de 2022, expedida por el suscrito, con vigencia del 01 de julio de 2022 al 31 de diciembre de 2022; el día 01 de julio de 2022 se constituyó legalmente en el domicilio fiscal de DUOPRO LOGISTICS, S. DE R.L. DE C.V., ubicado en Loma Pinal de Amoles 348 Piso 1 Int.3, Vista Dorada, Querétaro, Qro., Código Postal 76060; y una vez cerciorado de que se encontraba en el domicilio correcto ya que el inmueble en el que se constituyó ostenta los siguientes datos externos: Inmueble de tres pisos con fachada color gris claro con cantera negra, dicho inmueble cuenta en su fachada con 4 ventanales de cristal y su puerta de acceso es de cristal, cuenta con 2 cajones de estacionamiento para autos. Del lado izquierdo de la puerta de acceso hay un interfon así como el número del domicilio "348" en aluminio de color plata, sobre el número 348 se encuentra el nombre del edificio "M&L Multiservicios Empresariales", viendo de frente el edificio del lado izquierdo está el número 346 que es un edificio de agencia de seguridad sin denominación en su fachada y del lado derecho se encuentra el número 350 que es un edificio de cristal de aproximadamente 5 pisos de altura y viendo de frente se encuentra la parte trasera de la Universidad Cuauhtémoc, dicho domicilio se pudo corroborar con la placa metálica en color azul con letras blancas que dice "Loma Pinal de Amoles", el inmueble se encuentra en zona urbana; no pudo notificar el oficio SF/SPFI/DF/ASRG/00190/2022 del 29 de junio de 2022, mediante el cual SE SOLICITA LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN QUE SE INDICA a la contribuyente DUOPRO LOGISTICS, S. DE R.L. DE C.V., toda vez que el domicilio fiscal ubicado en Loma Pinal de Amoles 348 Piso 1 Int. 3, Vista Dorada, Querétaro, Qro., Código Postal 76060; en razón de que el 01 de julio de 2022, el auditor se constituyó legalmente en el domicilio fiscal de la contribuyente revisada DUOPRO LOGISTICS, S. DE R.L. DE C.V., tocó el interfon y salió del interior del domicilio una persona de sexo femenino, ante quien se identificó con Constancia de Identificación contenida en el oficio DFC-0333/2022 del 30 de junio de 2022, expedida y firmada autógrafamente por el C.P. CUAUHTÉMOC MERCADO BELTRÁN, en su carácter de Director de Fiscalización adscrito a la Subsecretaría de Política Fiscal e Ingresos de la



Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, con vigencia a partir del 01 de julio de 2022 al 31 de diciembre de 2022 y, ante la pregunta expresa del Auditor, respecto a que si este es el domicilio Loma Pinal de Amoles 348 Piso 1 Int. 3, Vista Dorada, Querétaro, Qro., Código Postal 76060, y si dicho domicilio fiscal corresponde a la contribuyente revisada DUOPRO LOGISTICS, S. DE R.L. DE C.V., este contestó que si era el domicilio correcto, y manifestó que en el edificio se encuentran varias oficinas pero que en piso 1 interior 3 se encontraba un contribuyente distinto a DUOPRO LOGISTICS, S. DE R.L. DE C.V., la persona antes citada ante el requerimiento del auditor se negó a identificarse y proporcionar su nombre, razón por la cual se procedió a levantar el acta circunstanciada de hechos.-----

Lo anterior, tal como consta en el Acta Circunstanciada levantada el 01 de julio de 2022, con folios del 89998 al 90000 y del 90025 al 90026 por Fernando Martín Jiménez Jaramillo, Auditor adscrito al Departamento de Asuntos Sustantivos y Revisiones de Gabinete de la Dirección de Fiscalización adscrita a la Subsecretaría de Política Fiscal e Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro.-----

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal; cláusulas TERCERA; CUARTA, párrafos primero, segundo y cuarto y OCTAVA, párrafo primero, fracción I, inciso d, del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado entre el Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y el Gobierno del Estado de Querétaro, el 09 de junio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de julio de 2015 y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro, "La Sombra de Arteaga", el 03 de agosto de 2015; modificado mediante Acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 19 de mayo de 2020 y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro, "La Sombra de Arteaga", el 22 de mayo de 2020; en los artículos 10, 11, 13, párrafos primero y último, y 20, párrafo tercero, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro; 3, párrafo primero, 7, 19, párrafo primero, fracción II, y 22, párrafo primero, fracciones III, IV, VI y XLIII, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro; 1, 2, 3, párrafos primero, fracción I, inciso b, y segundo, 4, 5, 6, 7, 10, párrafo primero, fracciones I, III, V, VIII, XII y XIII, 11, párrafo primero, fracciones I, X, XVII y XXV, 12, 15, párrafos primero, segundo, fracción II, y tercero, 31 y 32 párrafo primero, fracciones I, VIII, XVIII, XIX y LXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro, "La Sombra de Arteaga", el 15 de octubre de 2018; reformado y adicionado mediante Decretos publicados en el mencionado órgano oficial de difusión, el 10 de enero de 2020, el 01 de octubre de 2021, el 25 de febrero de 2022 y el 09 de mayo de 2022; en relación con el artículo Transitorio Quinto de este último Decreto y 8, párrafo primero, fracción V, y 10, párrafos primero y segundo, fracción I, del Código Fiscal del Estado de Querétaro; así como en los artículos 134, párrafo primero, fracción III, y 139, ambos del Código Fiscal de la Federación en relación con y la regla 2.12.3., párrafo tercero de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2022, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de diciembre de 2021; emito el siguiente:-----

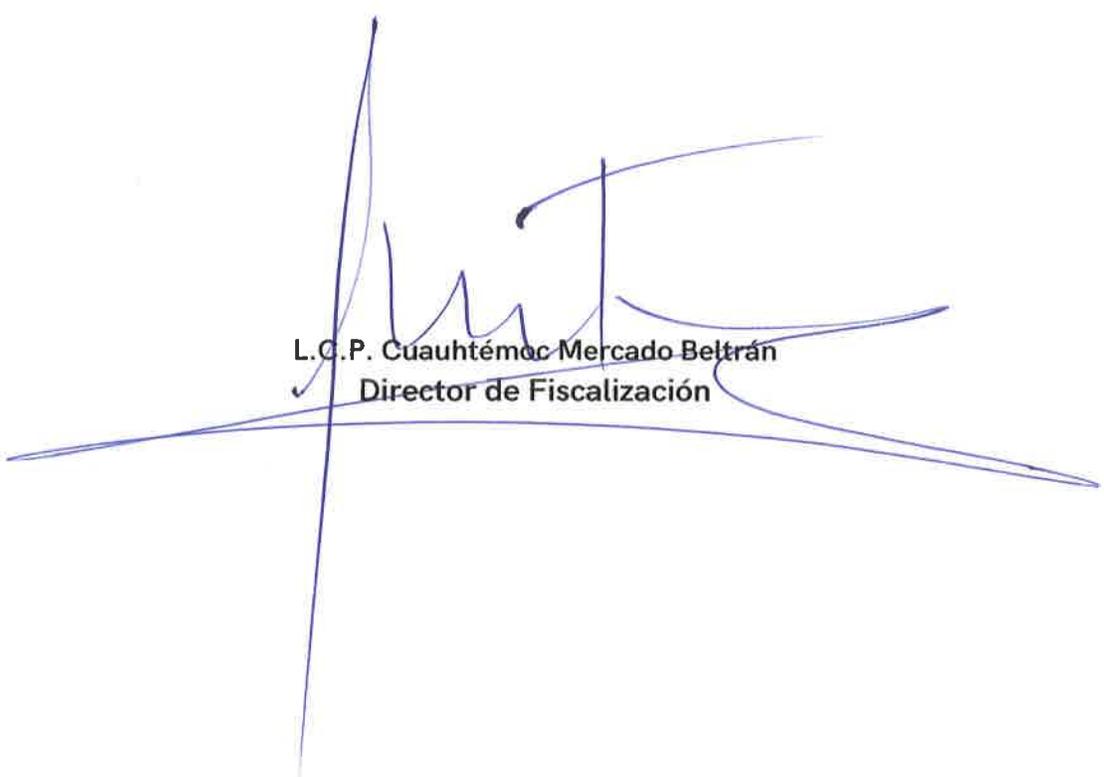
-----ACUERDO-----

Primero.- Notifíquese por estrados el oficio número SF/SPFI/DF/ASRG/00190/2022 del 29 de junio de 2022, emitido por el suscrito L.C.P. CUAUHTÉMOC MERCADO BELTRÁN, en mi carácter de Director de Fiscalización adscrito a la Subsecretaría de Política Fiscal e Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, a la contribuyente revisada DUOPRO LOGISTICS, S. DE R.L. DE C.V.; mediante el cual "se solicita la información y documentación que se indica".-----

Segundo.-En términos del artículo 139 del Código Fiscal de la Federación, publíquese el documento antes referido por un periodo de diez días hábiles consecutivos en la página electrónica INTRAGEQ" ([http://intrageq.queretaro.gob.mx/noti-estrados\\_publico\\_fiscalizacion](http://intrageq.queretaro.gob.mx/noti-estrados_publico_fiscalizacion)) de esta Dirección de Fiscalización adscrita a la Subsecretaría de Política Fiscal e Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, informándose que el plazo de diez días antes citado transcurrirá a partir del día siguiente a aquél en que el documento sea publicado.-----



"Cabe señalar que de la presente actuación se deja constancia en el expediente a nombre del contribuyente DUOPRO LOGISTICS, S. DE R.L. DE C.V., abierto con motivo del presente procedimiento ello atendiendo el contenido del artículo 139 del Código Fiscal de la Federación."-----



L.C.P. Cuauhtémoc Mercado Beltrán  
Director de Fiscalización

RHH/CRR/FMJJ\*



**"ACTA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS"**

Contribuyente:	DUOPRO LOGISTICS, S. DE R.L. DE C.V.
Registro Federal de Contribuyentes:	DLO200327B23
Domicilio:	LOMA PINAL DE AMOLES 348 PISO 1 INT. 3, VISTA DORADA, QUERÉTARO, QRO., CÓDIGO POSTAL 76060
Expediente:	GRM2200007/22
Número de oficio a notificar:	SF/SPFI/DF/ASRG/00190/2022
Fecha:	29 DE JUNIO DE 2022
Asunto:	SE SOLICITA LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN QUE SE INDICA

En la ciudad de Santiago de Querétaro, Qro., siendo las 13:45 horas del 01 de julio de 2022, estando constituido en las instalaciones de esta Dirección de Fiscalización adscrita a la Subsecretaría de Política Fiscal e Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, ubicada en Av. Constituyentes Oriente No.10, 2º. Piso, Centro, Querétaro, Qro., Código Postal 76000; Fernando Martín Jiménez Jaramillo Auditor adscrito a la Dirección de Fiscalización adscrita a la Subsecretaría de Política Fiscal e Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, quien actúa con constancia de identificación contenida en el oficio número DFC-0333/2022, con Registro Federal de Contribuyentes JIJF901130JK6 de fecha 30 de junio de 2022 expedida y firmada autógrafamente por el L.C.P.CUAUHTÉMOC MERCADO BELTRÁN en su carácter de Director de Fiscalización adscrito a la Subsecretaría de Política Fiscal e Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro; a efecto de dar cumplimiento al acuerdo de fecha 01 de julio de 2022 emitido por el L.C.P.CUAUHTÉMOC MERCADO BELTRÁN en su carácter de Director de Fiscalización adscrito a la Subsecretaría de Política Fiscal e Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro mediante el cual ordena la notificación por estrados del oficio SF/SPFI/DF/ASRG/00190/2022 del 29 de junio de 2022, procede a publicar en la página electrónica ([http://intrageq.queretaro.gob.mx/noti-estrados\\_publico\\_fiscalizacion](http://intrageq.queretaro.gob.mx/noti-estrados_publico_fiscalizacion)) de esta Dirección de Fiscalización adscrita a la Subsecretaría de Política Fiscal e Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro en el apartado específico de notificación por estrados, por un periodo de diez días hábiles consecutivos, el oficio SF/SPFI/DF/ASRG/00190/2022 del 29 de junio de 2022, emitido por el L.C.P.CUAUHTÉMOC MERCADO BELTRÁN a nombre del contribuyente DUOPRO LOGISTICS, S. de R.L. de C.V., con fundamento en lo dispuesto en los artículos 134, párrafo primero, fracción III y 139, ambos del Código Fiscal de la Federación, en relación con la regla 2.12.3. párrafo tercero, de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2022, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de diciembre de 2021; 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal; así como en las cláusulas TERCERA; CUARTA, párrafos primero, segundo y cuarto, y OCTAVA, párrafo primero, fracción I, inciso d, del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado entre el Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y el Gobierno del Estado de Querétaro, el 09 de junio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de julio de 2015 y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro, "La Sombra de Arteaga", el 03 de agosto de 2015; modificado mediante Acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 19 de mayo de 2020 y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro, "La Sombra de Arteaga", el 22 de mayo de 2020; en los artículos 10, 11, 13, párrafos primero y último, y 20, párrafo tercero, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro; 3, párrafo primero, 7, 19, párrafo primero, fracción II, y 22, párrafo primero, fracciones III, IV, VI y XLIII, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro; 1, 2, 3, párrafos primero, fracción I, inciso b, y segundo, 4, 5, 6, 7, 10, párrafo primero, fracciones I, III, V, VIII, XII y XIII, 11, párrafo primero, fracciones I, X, XVII y XXV, 12, 15, párrafos primero,

*J*



SECRETARÍA DE  
**FINANZAS**



**QUERÉTARO**  
JUNTOS, ADELANTE.

segundo, fracción II, y tercero, 31 y 32, párrafo primero fracciones I, VIII, XVIII, XIX, y LXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro, "La Sombra de Arteaga", el 15 de octubre de 2018; reformado y adicionado mediante Decretos publicados en el mencionado órgano oficial de difusión, el 10 de enero de 2020, el 01 de octubre de 2021, el 25 de febrero de 2022, y el 09 de mayo de 2022; en relación con el artículo Transitorio Quinto de este último Decreto; y 8, párrafo primero, fracción V, y 10, párrafos primero y segundo, fracción I, del Código Fiscal del Estado de Querétaro. Conste.-----

Atentamente

**El Auditor**

**Fernando Martín Jiménez Jaramillo**



# SECRETARÍA DE FINANZAS

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO

EXPEDIENTE Y ORDEN DE VISITA NÚM. DFRG/0059/2022

ACTA DE VISITA NÚM. GRM2200007/22

CLASE DE ACTA. ACTA CIRCUNSTANCIADA

AUDITOR: EL QUE SE CITA

**Nº 89998**

NOMBRE DUOPRO LOGISTICS, S. DE R.L. DE C.V.

DOMICILIO LOMA PINAL DE AMOLES 348 PISO 1 INT 3, VISTA DORADA, QUERÉTARO, QRO. CÓDIGO POSTAL

GIRO OTROS SERVICIOS RELACIONADOS CON EL TRANSPORTE

R.F.C. DLO200327B23

En la ciudad de Querétaro, Qro., a las 11:30 horas del 01 de julio de 2022, Fernando Martin Jiménez Jaramillo, Auditor adscrito al Departamento de Asuntos Sustantivos y Revisiones de Gabinete de la Dirección de Fiscalización, adscrita a la Subsecretaría de Política Fiscal e Ingresos del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, quien acredita su cargo con Constancia de Identificación contenida en el oficio DFC-0333/2022 del 30 de junio de 2022, expedida por el L.C.P. Cuauhtémoc Mercado Beltrán, en su carácter de Director de Fiscalización de la citada Secretaría -con vigencia a partir del día de su expedición hasta el 31 de diciembre de 2022-, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal; en las cláusulas Tercera; Cuarta, párrafo primero, segundo, y cuarto; Octava, párrafo primero fracción I, inciso d, del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado entre el Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y el Gobierno del Estado de Querétaro, el 09 de junio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de julio de 2015 y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro, "La Sombra de Arteaga", el 03 de agosto de 2015; modificado mediante Acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 19 de mayo de 2020 y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro, "La Sombra de Arteaga", el 22 de mayo de 2020; en los artículos 10, 11, 13, párrafos primero y último, y 20, párrafo tercero, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro; 3, párrafo primero, 7, 19, párrafo primero, fracción II, y 22, párrafo primero, fracciones III, IV, VI y XLIII, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro; 1, 2, 3, párrafos primero, fracción I, inciso b, y segundo, 4, 5, 6, 7, 10, párrafo primero, fracciones I, III, V, VIII, XII y XIII, 11, párrafo primero, fracciones I, X, XVII y XXV, 12, 15, párrafos primero, segundo, fracción II, y tercero, 31 y 32, párrafo primero, fracciones I, IV, V, VIII, XI, XIII, XVII, XVIII, XIX, XXVII Y LXIII, del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro, "La Sombra de Arteaga", el 15 de octubre de 2018; reformado y adicionado mediante Decretos publicados en el mencionado órgano oficial de difusión, el 10 de enero de 2020, el 01 de octubre de 2021, el 25 de febrero de 2022 y el 09 de mayo de 2022, en relación con el artículo Transitorio Quinto de este último Decreto; y 8, párrafo primero, fracción V, y 10, párrafos primero y segundo, fracción I, del Código Fiscal del Estado de Querétaro; oficio que contiene la firma autógrafa del Director de Fiscalización antes señalado y en el cual aparece el sello con el escudo del estado de Querétaro, con la siguiente leyenda: "PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO, DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN"; además, del nombre, cargo, firma autógrafa, Registro Federal de Contribuyentes JIJF901130JK6 y fotografía de la actuante; fotografía que coincide con los rasgos físicos del Auditor; hace constar los siguientes:-----

-----HECHOS-----

Que en la ciudad de Querétaro., a las 10:00 horas del 01 de julio de 2022, con el objeto de notificar el oficio donde se solicita la información y documentación que se indica a la contribuyente DUOPRO LOGISTICS, S. DE R.L. DE C.V., me constituí legalmente en el domicilio ubicado en Loma Pinal de Amoles 348 Piso 1 Int. 3, Vista Dorada, Querétaro, Qro. Código Postal 76060; y una vez cerciorado de que me encontraba en el domicilio correcto, para efectuar la notificación del oficio SF/SPFI/DF/ASRG/00190/2022 de fecha 29 de junio de 2022, y toda vez que el inmueble ostenta los siguiente datos externos: Edificio de 3 pisos color gris con franjas color azul, cuenta con 4 ventanales de cristal, cuenta con escalones para su acceso principal y a un costado de la puerta se localiza un timbre así como el número metálico en color plata "348" y frente a la entrada principal 2 cajones de estacionamiento y viendo de frente del lado izquierdo un estacionamiento subterráneo. El edificio se encuentra sobre la calle Loma Pinal de Amoles con intersección con Avenida Loma de Cuesta China según placas azules con letras blancas que se localizan en las esquinas de dichas calles. Al lado izquierdo del edificio se encuentra un inmueble de 3 pisos marcado con el numero "346" y del lado izquierdo un edificio de cristal de 6 pisos marcado con el numero exterior "350". Frente al edificio se localiza la parte posterior de la Universidad Cuauhtémoc, el domicilio se encuentra en zona urbana; domicilio que coincide con el último manifestado por la contribuyente DUOPRO LOGISTICS, S. DE R.L. DE C.V, ante el Registro Federal de Contribuyentes; lo anterior, tal y como se observan en las siguientes imágenes:-----

-----PASA AL FOLIO NUMERO 89999-----



# SECRETARÍA DE FINANZAS

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO

EXPEDIENTE Y ORDEN DE VISITA NÚM. DFRG/0059/2022

ACTA DE VISITA NÚM. GRM2200007/22

CLASE DE ACTA. ACTA CIRCUNSTANCIADA

AUDITOR: EL QUE SE CITA

**Nº 89999**

NOMBRE DUOPRO LOGISTICS, S. DE R.L. DE C.V

DOMICILIO LOMA PINAL DE AMOLES 348 PISO 1 INT 3, VISTA DORADA, QUERÉTARO, QRO. CÓDIGO POSTAL 76060

GIRO OTROS SERVICIOS RELACIONADOS CON EL TRANSPORTE

R.F.C. DLO200327B23

-----VIENE DEL FOLIO 89998-----

Imagen de la fachada principal del inmueble-----



Imagen del inmueble localizado al costado derecho viendo de frente a la contribuyente DUOPRO LOGISTICS, S. de R.L. de C.V.-----



-----PASA AL FOLIO NUMERO 90000-----



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE  
QUERÉTARO

# SECRETARÍA DE FINANZAS

EXPEDIENTE Y ORDEN DE VISITA NÚM. DFRG/0059/2022

ACTA DE VISITA NÚM. GRM2200007/22

CLASE DE ACTA. ACTA CIRCUNSTANCIADA

AUDITOR: EL QUE SE CITA

**Nº 90000**

NOMBRE DUOPRO LOGISTICS, S. DE R.L. DE C.V

DOMICILIO LOMA PINAL DE AMOLES 348 PISO 1 INT 3, VISTA DORADA, QUERÉTARO, QRO. CÓDIGO POSTAL 76060

GIRO OTROS SERVICIOS RELACIONADOS CON EL TRANSPORTE

R.F.C. DLO200327B23

-----VIENE DEL FOLIO 89999-----

Imagen del inmueble localizado al costado izquierdo viendo de frente a la contribuyente DUOPRO LOGISTICS, S. de R.L. de C.V.-----

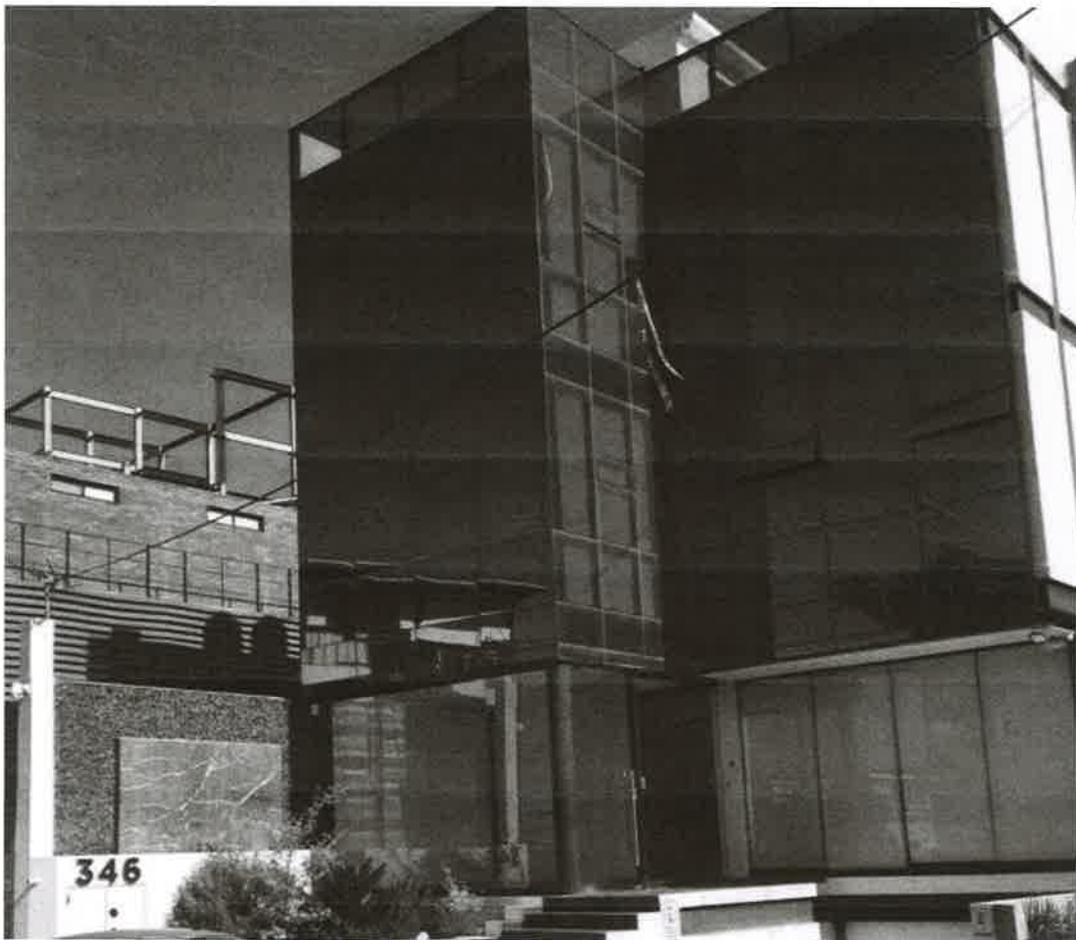


Imagen de la placa o letrero que se encuentra en la esquina de la calle-----



-----PASA AL FOLIO NUMERO 90025-----



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE  
QUERÉTARO

# SECRETARÍA DE FINANZAS

EXPEDIENTE Y ORDEN DE VISITA NÚM. DFRG/0059/2022

ACTA DE VISITA NÚM. GRM2200007/22

CLASE DE ACTA. ACTA CIRCUNSTANCIADA

AUDITOR: EL QUE SE CITA

**Nº 90025**

NOMBRE DUOPRO LOGISTICS, S. DE R.L. DE C.V

DOMICILIO LOMA PINAL DE AMOLES 348 PISO 1 INT 3, VISTA DORADA, QUERÉTARO, QRO. CÓDIGO POSTAL 76060

GIRO OTROS SERVICIOS RELACIONADOS CON EL TRANSPORTE

R.F.C. DLO200327B23

-----VIENE DEL FOLIO 90000-----

Ahora bien, una vez legalmente constituido en el exterior del domicilio ubicado en Loma Pinal de Amoles 348 Piso 1 Int. 3, Vista Dorada, Querétaro, Qro. Código Postal 76060, siendo éste el domicilio fiscal de la contribuyente DUOPRO LOGISTICS, S. DE R.L. DE C.V, manifestado para efectos del Registro Federal de Contribuyentes; toqué el interfon y salió del interior del domicilio, una persona del sexo femenino, ante quien me identifiqué con constancia de identificación contenida en el oficio DFC-0333/2022 del 30 de junio de 2022, expedida y firmada autógrafamente por el L.C.P. Cuauhtémoc Mercado Beltrán, en su carácter de Director de Fiscalización de la citada Secretaría -con vigencia del 01 de julio de 2022 al 31 de diciembre de 2022-, en la que aparecen los rasgos físicos del Auditor, así como su firma autógrafa; y, ante mi pregunta expresa si este es el domicilio Loma Pinal de Amoles 348 Piso 1 Int. 3, Vista Dorada, Querétaro, Qro. Código Postal 76060, manifestó que el domicilio es el correcto; y después de requerirle la presencia del Representante Legal de la contribuyente DUOPRO LOGISTICS, S. DE R.L. DE C.V, y preguntar si éste se encontraba presente, la persona antes citada (quien se negó a proporcionar su nombre e identificarse, por lo que se describe su media filiación: persona del sexo femenino de aproximadamente 38 años de edad, estatura aproximada 1.75, tez blanca, complexión delgada, ojos de color café oscuro y cabello corto color negro), contestó de manera expresa, que: "que en el edificio se encuentran varias oficinas y que en el piso 1 interior 3, se encontraba otra contribuyente.-----

Hecho lo anterior, se requirió a dicha persona para que, bajo protesta de decir verdad y previo el apercibimiento de la pena en que incurre quien se conduce con falsedad ante Autoridad pública distinta de la Judicial en el ejercicio de sus funciones (de conformidad con lo dispuesto por el artículo 247, párrafo primero -fracción I- del Código Penal Federal) respondiera las siguientes preguntas, en relación con el inmueble ubicado en Loma Pinal de Amoles 348 Piso 1 Int. 3, Vista Dorada, Querétaro, Qro. Código Postal 76060:-----

1.- ¿Este es el domicilio ubicado en Loma Pinal de Amoles 348 Piso 1 Int. 3, Vista Dorada, Querétaro, Qro. Código Postal 76060?-----

Respuesta 1: "si, es el domicilio Loma Pinal de Amoles 348 Piso 1 Int. 3, Vista Dorada, Querétaro, Qro. Código Postal 76060."-----

2.- ¿El inmueble ubicado en Loma Pinal de Amoles 348 piso 1 Int. 3, Vista Dorada, Querétaro, Qro. Código Postal 76060, corresponde al domicilio fiscal de la contribuyente DUOPRO LOGISTICS, S. DE R.L. DE C.V?-----

Respuesta 2: "le reitero que yo sepa en el piso 1 interior 3 se encuentra una contribuyente distinta a la que busca."

3.- Manifieste ante el personal adscrito al Departamento de Asuntos Sustantivos y Revisiones de Gabinete de la Dirección de Fiscalización, adscrita a la Subsecretaria de Política Fiscal e Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, su nombre completo y acredite su dicho con documento idóneo.---

Respuesta 3: "No puedo proporcionar esa información, ya que no tengo ninguna relación con la contribuyente a la que busca.-----

En virtud de lo anterior, el auditor se retiró del exterior del domicilio y con la finalidad de obtener información respecto a la contribuyente DUOPRO LOGISTICS, S. DE R.L. DE C.V., acudí al inmueble ubicado del lado izquierdo del domicilio fiscal de la contribuyente DUOPRO LOGISTICS, S. DE R.L. DE C.V., marcado con el número 346 de la calle Loma Pinal de Amoles de la Colonia Vista Dorada, Querétaro, Qro., el cual ostenta las siguientes características: inmueble de tres pisos de altura con paredes de cristal en color azul y que cuenta con un sótano que tiene un portón en color blanco; toque la puerta y salió una persona de sexo femenino, ante quien me identifique con la constancia de identificación contenida en el oficio DFC-0333/2022 del 30 de junio de 2022, expedida y firmada autógrafamente por el L.C.P. Cuauhtémoc Mercado Beltrán, en su carácter de Director de Fiscalización de la citada Secretaría -con vigencia a partir del 01 de julio de 2022 al 31 de diciembre de 2022-, en la que aparecen los rasgos físicos del auditor, así como su firma autógrafa. Dicha persona se negó a proporcionar su nombre e identificación, por lo que el Auditor describió su media filiación: mujer de 55 años, estatura aproximadamente 1.50 metros, tez morena, complexión media, ojos café oscuro y cabello corto ondulado. Ante la pregunta expresa del Auditor, si conocía a la Contribuyente DUOPRO LOGISTICS, S. DE R.L. DE C.V., cuyo domicilio fiscal es Loma Pinal de Amoles 348 Piso 1 Interior 3, Vista Dorada, Querétaro, Qro. Código Postal 76060, manifestó "ese domicilio es aquí al lado, sé que son oficinas de "M&L Multiservicios Empresariales". Por lo anterior, el Auditor se retiró de dicho domicilio. Finalmente el Auditor acudió a preguntar al inmueble que se encuentra del lado derecho viendo de frente al domicilio de la contribuyente DUOPRO LOGISTICS, S. DE R.L. DE

-----PASA AL FOLIO NUMERO 90026-----



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE  
QUERÉTARO

# SECRETARÍA DE FINANZAS

EXPEDIENTE Y ORDEN DE VISITA NÚM. DFRG/0059/2022

ACTA DE VISITA NÚM. GRM2200007/22

CLASE DE ACTA. ACTA CIRCUNSTANCIADA

AUDITOR: EL QUE SE CITA

**Nº 90026**

NOMBRE DUOPRO LOGISTICS, S. DE R.L. DE C.V.

DOMICILIO LOMA PINAL DE AMOLES 348 PISO 1 INT 3, VISTA DORADA, QUERÉTARO, QRO. CÓDIGO POSTAL 76060

GIRO OTROS SERVICIOS RELACIONADOS CON EL TRANSPORTE

R.F.C. DLO200327B23

-----VIENE DEL FOLIO 90025-----

C.V., marcado con el número 350 de la calle Loma Pinal de Amoles de la Colonia Vista Dorada, Querétaro, Qro., con la finalidad de obtener información de la contribuyente DUOPRO LOGISTICS, S. DE R.L. DE C.V.; el cual tiene las siguientes características: inmueble de 5 pisos de altura con fachada de cristal en color azul y estacionamiento para aproximadamente 6 automóviles, toque la puerta y salió una persona del sexo femenino, ante quien me identifique a con la constancia de identificación contenida en el oficio DFC-0333/2022 del 30 de junio de 2022, expedida y firmada autógrafamente por el L.C.P. Cuauhtémoc Mercado Beltrán, en su carácter de Director de Fiscalización de la citada Secretaría -con vigencia a partir del 01 de julio de 2022 al 31 de diciembre de 2022-, en la que aparecen los rasgos físicos del auditor, así como su firma autógrafa; y al cuestionarle su nombre e identificación, dicha persona, se negó a proporcionarlos; por lo que describo su media filiación: persona del sexo femenino de aproximadamente 25 años, estatura aproximada 1.65 metros, tez morena, complexión delgada, ojos de color café oscuro y cabello castaño. Ante mi pregunta expresa de si conocía a la contribuyente DUOPRO LOGISTICS, S. DE R.L. DE C.V., con domicilio fiscal en Loma Pinal de Amoles 348 piso 1 Int. 3, Vista Dorada, Querétaro, Qro. Código Postal 76060, dicha persona manifestó "esa dirección es aquí al lado pero desconozco quien ocupa esas instalaciones, por lo anterior me retiré de dicho domicilio.-----

En virtud de lo anterior, se hace constar que el domicilio que manifestó la contribuyente DUOPRO LOGISTICS, S. DE R.L. DE C.V., para efectos del Registro Federal de Contribuyentes, se encuentra desocupado.-----

Para dar fe de los Hechos asentados en la presente Acta Circunstanciada, el auditor procede a designar como testigos a DIANA SANCHEZ CORNEJO , quien bajo protesta de decir verdad, manifestó tener Registro Federal de Contribuyentes con cédula personal SACD8803145H7, ser mayor de edad, de 34 años, de nacionalidad mexicana, estado civil SOLTERA, ocupación contador, con domicilio en Cto. Merlot 2062-8 Col. Rancho San Pedro 76113, Querétaro Qro., quien se identifica con credencial para votar con fotografía, con clave de elector SNCRDN88031413M400, año de registro 2006 02, emisión 2015 y vigencia 2025, expedida por el Instituto Nacional Electoral en la cual aparecen su nombre, fotografía, firma y huella digital; documento que se tiene a la vista, se examina y se devuelve de conformidad a su portado, quien acepta el nombramiento y protesta conducirse con verdad; y a ANELY SOTO VEGA, quien bajo protesta de decir verdad, dice tener Registro Federal de Contribuyentes con cédula personal SOVA800726735, ser mayor de edad de 42 años, de nacionalidad mexicana, estado civil casada, ocupación contador, con domicilio en C Jardines de Babilonia 20 Rdcial Club Maravillas 76904, Corregidora, Qro., quien se identifica con credencial para votar con fotografía, con clave de elector STVGAN80072608M000, año de registro 1999 01, expedida por el Instituto Nacional Electoral, en la cual aparecen su nombre, fotografía, firma y huella digital; documento que se tiene a la vista, se examina y se devuelve de conformidad a su portador, quien acepta el nombramiento protestando conducirse con verdad.-----

Por lo anterior, ante la imposibilidad de localizar a la contribuyente DUOPRO LOGISTICS, S. DE R.L. DE C.V., en el domicilio que manifestó para efectos del Registro Federal de Contribuyentes; se levanta la presente Acta Circunstanciada, para los efectos a que haya lugar.-----

CIERRE DEL ACTA:-----

Sin más hechos que hacer constar, a las 12:15 horas del 01 de julio del 2022, se da por terminada esta diligencia y se levanta la presente Acta Circunstanciada en cuatro tantos originales; los cuales son firmados por el Auditor y por los testigos, al final de cada uno de ellos y al margen o al calce de los demás folios que los integran. CONSTE.-  
FE DE ERRATAS:-----

FOLIO NÚMERO	RENLÓN NÚMERO	DICE	DEBE DECIR
--------------	---------------	------	------------

POR LA DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN, ADSCRITA A LA SUBSECRETARIA DE POLÍTICA FISCAL E INGRESOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO.

  
**FERNANDO MARTIN JIMENEZ JARAMILLO**  
 AUDITOR

  
**DIANA SANCHEZ CORNEJO**

TESTIGOS

  
**ANELY SOTO VEGA**



SECRETARÍA DE  
FINANZAS



QUERÉTARO  
JUNTOS. ADELANTE.

SF/SPFI/DF/ASRG/00190/2022

No. de Control:

OODF0822 0034

Exp.:

GRM2200007/22

R.F.C.:

DLO200327B23

Clave:

2202252

**Asunto:** Se solicita la información y documentación que se indica.

Santiago de Querétaro, Qro. a 29 de junio de 2022.

**Representante Legal de:**

**DUOPRO LOGISTICS, S. DE R.L. DE C.V.**

Loma de Pinal de Amoles 348 Piso 1 Int. 3, Vista Dorada

Querétaro, Qro.

Código Postal 76060

Esta Dirección de Fiscalización, adscrita a la Subsecretaría de Política Fiscal e Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, en relación con la revisión que se le está practicando al amparo del oficio DFRG/0059/2022 del 28 de febrero de 2022, expedido por el suscrito; mismo que le fue notificado el 02 de marzo de 2022 a Diana Jessica Centeno Olvera, en su carácter de tercero con cargo de Coordinador de Finanzas de la contribuyente revisada DUOPRO LOGISTICS, S. DE R.L. DE C.V., previo citatorio CIT-0048/2022, que se dejó el 01 de marzo de 2022 a la misma persona; y a efecto de continuar ejerciendo las facultades iniciadas al amparo del oficio señalado al inicio de este párrafo, previstas en los artículos 42, párrafos primero fracción II y segundo, y 48, párrafos primero fracciones I, II y III y último, del Código Fiscal de la Federación, con fundamento en los artículos 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal; en las cláusulas SEGUNDA, párrafo primero, fracción I, TERCERA, CUARTA, párrafos primero, segundo y cuarto, OCTAVA, párrafo primero, fracción I, incisos b y d, NOVENA, párrafo primero, y DÉCIMA, párrafo primero, fracción II, del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado entre el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Querétaro, el 09 de junio del 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de julio del 2015 y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro, "La Sombra de Arteaga", el 03 de agosto del 2015; modificado mediante Acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 19 de mayo de 2020 y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro, "La Sombra de Arteaga", el 22 de mayo de 2020; en los artículos 10, 11, 13, párrafos primero y último, y 20, párrafo tercero, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro; 3, párrafo primero, 7, 19, párrafo primero, fracción II, y 22, párrafo primero, fracciones III, IV, VI y XLIII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro; 1, 2, 3, párrafos primero fracción I, inciso b, y segundo, 4, 5, 6, 7, 10, párrafo primero, fracciones I, III, V, VIII, XII y XIII, 11, párrafo primero, fracciones I, X, XVII y XXV, 12, 15, párrafos primero, segundo, fracción II, y tercero, 31 y 32 párrafo primero, fracciones I, VIII, XVII, XVIII, XIX y LXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado

1

Av. Constituyentes Oriente No. 10, 2º piso,  
Centro, Querétaro, QRO. CP 76000  
Tel. 442 227 12 00 Ext. 1235, 1236, 1237, 1238  
www.queretaro.gob.mx



SF/SPFI/DF/ASRG/00190/2022

No. de Control:

OODF0822 0034

Exp.:

GRM2200007/22

R.F.C.:

DLO200327B23

Clave:

2202252

de Querétaro, "La Sombra de Arteaga", el 15 de octubre de 2018; reformado y adicionado mediante Decretos publicados en el mencionado órgano oficial de difusión, el 10 de enero de 2020, el 01 de octubre de 2021, el 25 de febrero de 2022 y el 09 de mayo de 2022, en relación con el artículo Transitorio Quinto de este último decreto; y 8, párrafo primero, fracción V, y 10, párrafos primero, y segundo fracción I, del Código Fiscal del Estado de Querétaro; le solicita la información y documentación que a continuación se señala:

1. Libros auxiliares de las cuentas y/o subcuentas de bancos, IVA acreditable y otros acreedores diversos en forma mensual y acumulada, por el periodo revisado.
2. En relación con el escrito de fecha 24 de junio de 2022 recibido por esta dirección el mismo día con folio de recepción 06220037, en el numeral 4 donde manifiesta que *"no hubo celebración tal de operaciones y la relación de CFDI expuesta corresponden a un error en el sistema por lo que cada uno de los CFDI fueron debidamente cancelados ya que no se llevó a cabo ningún acto o actividad en el periodo comprendido del 01 de diciembre al 31 de diciembre de 2021, en consecuento cada uno de los incisos solicitados respecto a esta información del inciso "a" al inciso "e" no se informa ya que no hubo dicha prestación de servicios"*, proporcione copia fotostática simple y legible de los acuses de cancelación de dichos CFDI.

Esta información y documentación se considera necesaria para el ejercicio de las facultades de comprobación fiscal, que las disposiciones legales anteriormente invocadas le otorgan a esta Autoridad, con el objeto propósito de verificar el cumplimiento de las disposiciones fiscales a que está afecta, como sujeto directo, en materia de las siguientes contribución federal: IMPUESTO AL VALOR AGREGADO mensual.

La revisión abarcara el periodo fiscal comprendido por diciembre de 2021 por el que se hubieren presentado o debieron haber sido presentadas las declaraciones mensuales correspondientes a la contribución antes señalada.

La documentación e información, deberá presentarse en forma completa, correcta y oportuna, mediante escrito original y dos copias, firmado por el Representante Legal de la contribuyente, anexando copia de una identificación oficial, en la que conste la firma y copia del documento legal que le otorgue dicha representación, haciendo referencia al número de este oficio, en esta Dirección de Fiscalización, adscrita a la Subsecretaría de Política Fiscal e Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, con domicilio en avenida Constituyentes Oriente No.10, 2° piso, Centro, Querétaro, Qro., C.P. 76000, dentro del plazo de quince días, contados a partir del día siguiente a aquél en que surta efectos la notificación del presente oficio; de conformidad con lo previsto en el artículo 53, inciso c), del Código Fiscal de la Federación.



SF/SPFI/DF/ASRG/00190/2022  
No. de Control: OODF0822 0034  
Exp.: GRM2200007/22  
R.F.C.: DLO200327B23  
Clave: 2202252

Se hace de su conocimiento que el no proporcionar en forma completa, correcta y oportuna, los informes, datos y documentos solicitados para el ejercicio de las facultades de comprobación fiscal, de conformidad con lo establecido en el artículo 48, párrafo primero, fracciones II y III del Código Fiscal de la Federación, dentro del plazo otorgado para tal efecto, constituye una infracción en términos del artículo 85, fracción I, del Código citado; la cual, se sanciona de conformidad con lo señalado en el artículo 86, fracción I, del propio ordenamiento; asimismo, se le informa que en caso de impedimento en el inicio o desarrollo de las facultades de comprobación, esta Autoridad podrá aplicar las medidas de apremio contenidas en el artículo 40 del referido Código.

**Atentamente**



**L.C.P. Cuahtémoc Mercado Beltrán**  
Director de Fiscalización

C.c.p. Expediente / Consecutivo  
RMH/CRR/FMJJ